

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Echevarría Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio Industria, sobre reclamación, forma de percibir el complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.020 y el 15 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1976.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Domínguez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de septiembre de 1974, sobre justiprecio en industria, sita en las parcelas 122 y 123 del área de actuación «La Cartuja», de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 506.975 y el 4 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1976.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Hermandad de Pensionistas de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria por silencio administrativo a reclamación sobre el derecho a actuali-

zación de pensiones de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 507.061 y el 28 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de febrero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.407-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Peces se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de agosto de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de julio anterior, sobre petición de ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 507.056 y el 26 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.405-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso de Lucas Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria, sobre derecho a percibir el complemento personal; pleito al que ha correspondido el número general 507.029 y el 18 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Herrera Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria, sobre derecho a percibir el complemento personal; pleito al que ha correspondido el número general 507.026 y el 17 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.402-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Ballonga Mitjans y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 21 de noviembre de 1974, justiprecio fincas números 14-232 y 14-233 del polígono industrial Bufalvent de Manresa; pleito al que ha correspondido el número general 507.063 y el 29 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1976.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.408-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Soler Mujal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 21 de noviembre de 1974, justiprecio fincas 234-A y 234-B del polígono Bufalvent de Manresa; pleito al que ha correspondido el número general 507.059 y el 27 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1976. Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Arnal Guasp se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria, sobre percibo del complemento personal, leito al que ha correspondido el número general 507.032 y el 19 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1976. Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.404-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 606.063, «Popovulín», a favor de «Seid, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juliana Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de noviembre de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.432-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Basilio Gil Piñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 183 de 1976, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpues-

to contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Personal Sanitario de la Seguridad Social de 8 de julio de 1975, dictada en expediente sobre adjudicación en propiedad de una plaza de Practicante del Servicio de Urgencia de Plasencia (Cáceres), por los turnos de escala y méritos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.431-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Pareja Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.185 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 1 de febrero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.433-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Seijas Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1976, contra resolución de 14 de abril de 1975, del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquélla en 6 de mayo de 1975, sobre exclusión del recurrente de las pruebas del concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Colaborador Científico de dicho Patronato, y recusación del Presidente del Tribunal calificador.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.429-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1974, sobre denegación de la marca española número 703.056, «Media».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.430-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Matilde Mullo Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de la pensión de orfandad de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.435-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Lezana Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 171.461, «Mueble para máquinas de coser».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.434-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 200 de 1976, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre expediente de capital de seguro de vida concedido a doña Josefa Martínez-Cobo de Guzmán, a cargo de la Diputación recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.436-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 46 de 1976, por don Vicente Gutiérrez Pascual, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático numerario de Filosofía del Instituto Nacional de Bachillerato «Jorge Manrique», de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.376-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovido por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de doña María Bracco Tornatore, contra doña Cristina Martori Torrente, por el presente se saca a pú-

blica subasta, por segunda vez y término de veinte días; y precio del 75 por 100 del fijado en la escritura base del procedimiento, que fue de 450.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en aquella escritura:

(Urbana.—Un edificio compuesto de planta baja solamente, cubierta de terrado, destinado a taller, situado en el pueblo de Palafofs, barrio de Mas Pinell, con su frente a una calle o camino público llamado hoy Mas Pinell, en la que no tiene número, y hace esquina con otro camino público, sin número todavía; ocupa dicho edificio una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta y siete decímetros cinco centímetros cuadrados, y en junto el solar mide seis metros de ancho por su frente Norte y siete metros cincuenta centímetros por detrás, Mediodía, y de fondo tiene ocho metros por la derecha, entrando, Oeste, y ocho metros veinte centímetros por la izquierda, entrando, Este, ocupando una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante, al frente, Norte, con calle o camino público; por la derecha, entrando, poniente, con otro camino público; por detrás, Mediodía, con terreno de Joaquín Privat, y por la izquierda, entrando, Este, con resto de la finca de doña María Albert Bigas.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en Salón Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, el día 27 de abril del corriente año, a las once de su mañana, previniendo: Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131) estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta posteriores serán a su cargo, con inclusión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 14 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 751-5.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 26 de 1976, se tramita, a solicitud del Procurador don Fernando Allende Ordorica, que actúa en nombre y representación de don Jesús Hormaza Sasía, expediente de declaración de fallecimiento de don Patricio de Hormaza Amezcaga, nacido en Urduliz (Vizcaya) el día 29 de abril de 1887, hijo de Ambrosio y de Eustaquia, vecino del barrio de Urioste, número 64, de Ortuella (Vizcaya), el cual se marchó de su domicilio el día 29 de junio del año 1944, y del cual, desde la aludida fecha, no se ha vuelto a tener noticias. Lo que se hace público a fin de

que los que puedan dar noticias de su paradero lo participe a este Juzgado, en el plazo máximo de treinta días.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1976. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—2.334-C. 1.ª 9-3-1976

#### CARAVACA DE LA CRUZ

Don Joaquín Samper Juan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123 de 1975, a instancia de Antonia Martínez Alvarez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre Juan José Martínez Marín, hijo de Francisco y María, nacido en Cehégín, el 4 de marzo de 1882, de donde se ausentó en el año 1937 en busca de trabajo, sin que se tenga noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caravaca de la Cruz a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Joaquín Samper Juan. El Secretario, José Zamorano Morote. 2.312-C. 1.ª 9-3-1976

#### LA CORUÑA

Por la presente, y en virtud de resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia del Servicio Nacional de Productos Agrarios, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Dimitrios Nenekos, de nacionalidad griega, Capitán del buque mercante «Arma», del Registro de El Pireo (Grecia), cuyo actual domicilio se desconoce, y contra «Arma Cia. Mar, Sociedad Anónima», de nacionalidad griega, domiciliada en el puerto de El Pireo, Atenas, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.129.451 pesetas), se emplaza en forma legal por segunda vez al demandado don Dimitrios Nenekos, a fin de que en el término de cuarenta y cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. La Coruña, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—1.151-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 1.526 de 1975, se sigue expediente a instancia de don Juan Enrique Martínez Olmedilla, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno don Ramón Martínez Blas, hijo de Pantaleón y Trinidad, natural de Villar del Cobo (Teruel), que se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio en la calle Espejo, número 8, con destino a Teruel, donde al parecer falleció durante la guerra civil española de 1936-1939.

Y para su publicación por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—488-3. y 2.ª 9-3-1976

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital, se hace saber, a los fines dispuestos en

el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente número 171/76-1, a instancia de don Víctor Castro Blanco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Magdalena Hernández Luego, natural de Badajoz, hija de Miguel y de María, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Francisco, número 7, el que abandonó en el año 1943, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia —489-3. y 2.ª 9-3-1976

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en expediente número 214-1976, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Leganés, polígono industrial, calle número 5, parcela 154, acordándose la intervención de las operaciones de la deudora y demás procedente.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—725-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 964 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Rehuél Josué Pericás Martín, casado con doña María de los Angeles Castillo Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Catorce.— Vivienda cenro del piso cuarto de la casa número dos de la calle del Doctor Sapena, de Alicante. Mide setenta y siete metros y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería con lavadero al patio interior. Linderos, llegando de la escalera; derecha, vivienda derecha de la misma casa y piso; izquierda, vivienda izquierda de igual casa y piso, y fondo, calle de Doctor Sapena. Representa el seis enteros cuarenta centésimas por ciento en el valor total del edificio, y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en el zaguán y escalera, en los que le corresponden el seis enteros y sesenta y siete centésimas por ciento.» La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.377, libro 50 de la Sección 1.ª, folio 181, finca 2.822, inscripción tercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 27 de próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 142.400 pesetas, fijada a tales fines en la correspondiente escritura.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.a 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.356-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 180 de 1975, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Isidro Guijarro Ortiz y su esposa doña Carmen Morera Chacón, mayores de edad, con domicilio en esta capital, calle Mercedes Rodríguez, número 8, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada en los presentes autos a los demandados:

«Urbana.—Piso segundo, de la casa número 8 de la calle Mercedes Rodríguez, de esta capital. Tiene una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y con calle Mercedes Rodríguez; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Cepero; derecha, con el descansillo y hueco de escalera y con finca de don Francisco Herranz, y fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Cuota: veintitún enteros por ciento. Consta de "hall", comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de los de Madrid, al tomo 392, libro Carabanchel Alto, folio 203, finca número 29.242. Valorada en novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 900.000 pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—720-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 1.046 de 1975, de que se hará mérito, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva en lo necesario, dicen así:

«Auto. En Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Su señoría ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba:

Primero.—Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad «Finanzas Olimpia, S. A.», domiciliada en esta capital, acordada por auto de trece de enero pasado.

Segundo.—La formación de la pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido la Entidad suspensa, deduciéndose para ello testimonio de esta resolución, del auto de trece de enero pasado, informe de los Interventores, escrito inicial, Memoria y proposición de convenio.

Tercero.—La convocatoria a Junta general de acreedores, señalando para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dieciséis horas del día siete de abril próximo. Cítese para la misma a la Entidad deudora, a los Interventores y a los acreedores así como al Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, haciéndolo por cédula a los acreedores que residan en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a los autos, a los que residen fuera de ella; publíquese, también, mediante edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como diario «Informaciones» de esta capital, haciendo constar en la convocatoria que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, los acreedores o sus representantes, tendrán a su disposición en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derechos de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las notas y copias que estimen oportunas; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de igual clase de esta capital y Registro Mercantil a quienes se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Espérese para deducir el testimonio y librar los edictos y despachos acordados, a que transcurra el término de cinco días concedido por la Ley a la suspensión y a los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, para solicitar que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra. Así por este su auto lo acordó...»

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—723-3.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número dos de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 915/1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don

Miguel Marques Iñiguez, en representación de la Entidad General Constructora, Sociedad Anónima (GENCO), contra don Antonio Medina Duarte y doña Ana María Infantes Andrades, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1) Parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona, en el Partido de Calancha, comprensiva de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, Este y Oeste, con la finca matriz, de la cual se segregó, y por el Sur, con la parcela dos. Sobre esta parcela se levanta un edificio radicante en el término municipal de Estepona, en el Partido de Calancha, que en la urbanización Mar y Sierra es conocido como Bloque I. Está distribuido en planta baja. En la que se ubican dos locales comerciales, el número uno con sesenta y tres metros, con diez decímetros cuadrados construidos y el número dos con ochenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados construidos. En esta misma planta radican dos viviendas: La número uno con una superficie de sesenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados, además, lavadero, con tres metros veinticinco decímetros cuadrados, y tres metros con noventa decímetros cuadrados, que totalizan ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Y la número dos, que totaliza una superficie de setenta y seis metros con treinta y dos decímetros cuadrados y con elementos comunes ochenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima. Cada una de estas plantas está distribuida en cuatro viviendas, que con inclusión de elementos comunes tienen cada una de ellas setenta y seis metros con treinta y dos decímetros cuadrados, y totalizan con estos elementos dos mil doscientos ochenta y cuatro metros con diez decímetros cuadrados construidos. Planta de áticos. En esta planta se ubican dos viviendas: La número uno con una superficie cerrada de ochenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y una zona de uso de terrazas particular y aneja a esta vivienda. La superficie cerrada con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es la de noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. La número dos, de la misma característica de la anterior, o sea, superficie total cerrada con inclusión de elementos comunes de noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una zona de uso particular y aneja a la misma en la terraza del edificio. El edificio así deslindado está dotado de ascensor y de todos los servicios previstos por las ordenanzas municipales. Y linda por sus cuatro puntos cardinales con el propio solar donde se halla ubicado, del que queda formando parte integrante.

2) Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al Partido de Calancha, comprensiva de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, con la parcela número uno antes descrita; al Sur, con la parcela número tres que se describe a continuación, y por el Este y por el Oeste, con la finca matriz, del mismo señor Medina Duarte. Sobre esta parcela se ha construido un edificio conocido por bloque número II, en el Partido de Calancha, urbanización Mar y Sierra, cuya distribución, superficie y características son idénticas al anterior de la parcela número uno.

3) Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al Partido de Calancha, comprensiva de una superficie de trescientos cincuenta metros

cuadrados. Linda al Norte, con la parcela número dos, antes descrita; por el Sur, con la número cuatro que se describe a continuación, y por el Este, y por el Oeste, con finca matriz del mismo señor Duarte. Sobre esta parcela hay construido un edificio conocido por bloque número III, en la urbanización Mar y Sierra, que tiene igual distribución, superficie y características que los anteriores, remitiéndose por tanto, en cuanto a su descripción a la que se hace en la parcela uno.

4) Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al Partido de Calancha, comprensiva de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, con la parcela número tres, antes descrita; por el Sur, con la número cinco, y por el Este y Oeste, con la finca principal de que se segregó del mismo señor Duarte. Sobre esta parcela se ha construido el bloque conocido con el número IV de la urbanización Mar y Sierra, de las mismas características, superficie y distribución que los anteriores, remitiéndose en cuanto a su descripción a la que de él se hace en el número 1 de esta escritura.

Estas fincas han quedado respectivamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona: La primera: al tomo 322, libro 195, folio 57, finca 15.851, inscripción 3.ª. La segunda: al tomo 322, libro 195, folio 60, finca 15.853, inscripción 3.ª. La tercera: al tomo 322, folio 63, libro 195, finca 15.855, inscripción 3.ª. Y la cuarta: al tomo 322, libro 195, folio 66, finca 15.857, inscripción 3.ª.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doce millones de pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 18 de febrero de 1976. El Juez.—El Secretario.—2.225-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, en el expediente de suspensión de pagos seguido en dicho Juzgado, con el número 150 de 1975, a instancia de don Arturo Garrido Vidal, que gira con el nombre comercial de «Confecciones Marlu», con domicilio en esta ciudad, calle Jorge Juan, número 35, representado por el Procurador señor Bentanachs Roqueta; y en el que son Interventores judiciales don Luis Usón Duch, don Luis Belmonte Sallares y «Nurel S. A.», por medio del presente, se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos al exresado don Arturo Garrido Vidal y siendo el activo de 26.576.458 y el pasivo de 23.262.609,01 y por tanto, superior el primero al segundo, en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedo-

res a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril, a las cuatro de la tarde.

Dado en Mataró a 9 de febrero de 1976 El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.341-C.

#### MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que las once horas del día 6 de abril próximo, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles de los bienes hipotecados y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 244-75, a instancia de la Entidad «Cahue Industrial», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, contra doña Ana María Elvira Martínez, vecina de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que salen a subasta los expresados bienes es el de su tasación que a tal fin figura en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la casa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Una pequeña casa, con frente a la avenida de Proserpina, compuesta de tres habitaciones, cocina, comedor y hall. Se encuentra construida, ocupando la totalidad de su extensión y siendo sus linderos iguales sobre parcela de terreno en este término, al sitio Carija, con la superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de los herederos de Francisco García Díaz; Sur, parcela de Víctora Espinosa Antequera; Este, avenida de Proserpina, y Oeste, Lago de Proserpina. Dicha finca está inscrita al tomo 1.335, libro 368 de Mérida, folio 85, finca número 35.053, inscripción primera. Tasada en novecientas cincuenta y tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas.

Dado en Mérida, a 7 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.535-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Freire Val, vecino de Lamasapin-Chacín Mazarricos, el cual se ausentó en la República de Cuba, pasa de cuarenta años, sin que se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 4 de septiembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel Vidal.—1.660-C. y 2.ª 9-3-1976

\*

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Mi-

llán Ageitos, vecino de Ribeira, el cual se ausentó para Brasil, pasa de quince años, sin que se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya a 18 de octubre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel Vidal.—1.658-C. y 2.ª 9-3-1976

\*

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel Vicente (más conocido por José) Briones Pouso, vecino de Goderande-Puebla del Caramiñal, el cual se ausentó de su domicilio, pasa de veinte años, sin que se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya a 29 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel Vidal.—1.659-C. y 2.ª 9-3-1976

#### SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber que ante este Juzgado se han promovido autos, número 28 de 1976, de suspensión de pagos, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez señor Barrallo Sánchez.—San Roque a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se indican, se tiene por parte al Procurador señor López Fuentes, en representación de doña Paz Borrell Mittebrun, viuda de Juan Pérez Perriáñez, don Lorenzo Pérez-Perriáñez Troya, doña Remedios Pérez Perriáñez Troya, doña María Paz Pérez Perriáñez Borrell, todos ellos como componentes del negocio mercantil que gira bajo la denominación comercial de «Viuda e Hijos de Juan Pérez Perriáñez», en virtud del poder aportado y con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la misma, que se acomodará a las normas de la Ley Especial de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Publíquese la incoación de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», diario «Pueblo», diario «Area», tablón de anuncios de este Juzgado, así como del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de La Línea, expidiéndose los oportunos despachos. Anótese asimismo en el Registro Especial de ese Juzgado, en el Registro Mercantil de Cádiz y en los Registros de la Propiedad de ese partido y de aquellos donde estén ubicadas las fincas, librando a tal fin los exhortos necesarios.

Quedan intervenidas todas las operaciones del suspenso y se nombran, en atención a la importancia y cuantía de la suspensión, tres Interventores, designándose a don Miguel Iñigo Holgado y don Manuel Luque Durán, Profesores mercantiles y vecinos de La Línea de la Concepción, los que deberán comparecer seguidamente para aceptar y jurar el cargo, y por el tercio de acreedores se designa Interventor a la Caja de Ahorros de Jerez, sucursal de La Línea, a la que se hará saber para que apodere debidamente a persona que ejerza tal función, requiriendo a los tres para que en el plazo de sesenta días emitan el informe que previene el artículo 8.º de la Ley Especial, y cumplan los deberes y obligaciones que dicho texto determina, con las retribuciones establecidas legalmente y gastos que acrediten.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia del escrito al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial, al que se tiene por parte y pónganse las oportunas notas por el Secretario de este Juzgado con el concurso de los Interventores

y visto bueno del proveyente, en los libros de comercio presentado.

La mandó y firma su señoría; doy fe, Angel Barrallo Sánchez; ante mí, M. Calvo (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente edicto en San Roque a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Angel Barrollo.—El Secretario.—493-D.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132 de 1976, se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don José Luis Vázquez López, mayor de edad, casado, propietario de un negocio de compra-venta de automóviles, sito en esta ciudad, calle Héroes de Toledo, número 119 que desapareció de esta ciudad a mediados del pasado mes de enero de 1975, según parece con destino a América, llevando consigo a su familia, habiendo resultado hasta la fecha imposible su localización; y por medio del presente se anuncia la incoación del expediente referenciado, que ha sido instado por don José Manuel Mora Rocha, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1976. El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—2.368-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 302/70, iniciados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 4 por don Gumersindo Blasco Cobeñas, contra don Carmelo Millán Murillo, continuados hoy en este de mi cargo, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

A) Parcela de terreno segregada de una suerte en término de Ginés, al sitio Venta de la Marquesa y Monte Cornacho, con superficie de 500 metros cuadrados; linda: al Este, con carril o camino de Cornacho a Bormujo; al Sur, con parcela de don Pablo Ramos Martínez; al Norte, con camino que la separa de la finca de don José Cuevas Morales, y al Oeste, con la de don Emilio Márquez Covián. Mide 10 metros de frente al expresado carril o camino de Cornacho. Inscrita al folio 145 del tomo 843, libro 23 de Ginés, finca 1.205, inscripción primera. Apreciada en la suma de 350.000 pesetas.

B) Parcela de terreno al sitio Venta de la Marquesa y Monte Cornacho, término de Ginés, con una superficie de 3.200 metros cuadrados; linda: al Norte y al Este, con finca de don José Cuevas Morales; al Sur, con parcela del comprador don Carmelo Millán Murillo, y al Oeste, con finca de don Emilio Márquez Covián. Inscrita al folio 174 del tomo 843, libro 23 de Ginés, finca número 1.213. Apreciada en la suma de 2.240.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, previniéndose que se procederá en primer lugar al remate de la finca descrita bajo la letra A), y si fuera rematada, se suspenderá la subasta de la otra parcela, y de no hacerse licitación alguna, se procederá a la venta de la señalada con la letra B), y en ambos casos, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sirven de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente han

sid) apreciadas, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Se hace constar expresamente que los referidos inmuebles salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1976. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—2.363-C.

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en cumplimiento orden 94/75, dimanante causa 19/70, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, contra Francisco Olivero Lepe, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 8 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Francisco Olivero Lepe, de esta vecindad, en calle Alejandro Collante, 38, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

#### Bienes que salen a subasta

1. Una amasadora, marca «Ferrer y Ma'u», con capacidad para 100 kilos de harina, 60.000 pesetas.

2. Una amasadora, marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad para 80 kilogramos de harina, 40.000 pesetas.

3. Dos refinadoras, marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad cada 20 kilogramos masa; 50.000 pesetas.

4. Un horno «Lligoña», tipo Supermán, de 4 metros de diámetro, 200.000 pesetas.

5. Un automóvil «Renault», matrícula SE-138971, 60.000 pesetas.

6. Otro automóvil, marca «Renault», matrícula SE-138972, 60.000 pesetas.

7. Cuatro cámaras metálicas de fermentación, 30.000 pesetas.

8. Una divisora «Hidrometríca», tipo D. H. N., 100.000 pesetas.

9. Un horno, marca «Llopis», modelo Hans, con 20 balancines, 400.000 pesetas.

10. Un televisor, marca «Marconi» de 19", estabilizador y mesa correspondiente, 8.000 pesetas.

11. Un frigorífico, marca «Agnis», de 1,60, aproximadamente de alto y color blanco, 4.000 pesetas.

Total, 1.012.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1976. El Juez, Agustín del Río.—El Secretario, 1.699-E.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra doña Rosario Machio Román y su hijo menor don Anastasio Castizo Machio por ella representado, como herederos de don Máximo Castizo Calero, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente:

«Finca urbana en Sevilla, de una sola planta, en calle Beatriz de Suavia, número 25, hoy 29 del barrio de Nervión; superficie 184 metros cuadrados, con ocho metros de fachada a dicha calle, y 23 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa 27 antiguo hoy 31, propiedad de don Francisco Carnal Valencia; por la izquierda, con el número 23, hoy 27, de don Manuel Moreno Andrade, ambos de la calle Beatriz de Suavia, y por el fondo, con casa de don Antonio Murillo.» Inscrita a nombre de don Máximo Castizo Calero, al folio 40, tomo 571, libro 222, sección 3.ª, finca 6.832 triplicado, inscripción trece.

Tasada pericialmente en un millón cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para la misma, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, pero quedan de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría, para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, sin que aquéllos tengan derechos a exigir ningún otro título, previniéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, 721-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de 17 de los corrientes se ha declarado a la Entidad mercantil «Talleres Dacar, S. L.», con domicilio en Paterna, dedicada a la fabricación de cisternas metálicas para el transporte de líquidos, en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. En la misma resolución se convoca a Junta general de acreedo-

res, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de abril próximo, a las diecisiete horas. Y por el presente, se cita a los acreedores desconocidos o de domicilio desconocido.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—2.333-C.

## VIGO

## Convocatoria de Junta extraordinaria

Por estar así acordado en auto de esta fecha, recaído en expediente 447/75, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad, «Alondra, Sociedad Anónima de Caravanas», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 del próximo mes de abril y hora de las doce, y en segunda, al siguiente día, a la misma hora, en el local social, Camelias, núm. 38, primero, de esta ciudad, bajo la presidencia del que ostenta la del Consejo de Administración, con el siguiente orden del día:

Ejercicio de la acción de responsabilidad por la Sociedad, contra los Administradores de la misma y, en concreto, contra don César Rodríguez Pichel, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, y el cese, en su consecuencia, del mismo en el cargo de Director-Gerente de la nombrada Sociedad.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1976.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.364-C.

## ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197 de 1975 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procurador doña Natividad Benilla, contra don José María Martín Gal ego, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Hacienda o posesión titulada La Codera, radicante en el término municipal de Alagón y su partida de La Codera, Nueva Codera, Pradolera, Rozas de la Fábrica, Rozas del Fresno y otras, con una extensión superficial de ciento catorce hectáreas setenta y ocho áreas veintidós centiáreas, y linda: Al Norte, el río Ebro; Este, el mismo río y camino de las Mangas; Sur, acequia Escorredera de Venilla fincas de herederos de doña Ana Falcón y otra de la Nación, y Oeste, canal de Piedra, Venilla hasta el canal de Madera, con riego y campo denominado Puerta de la Codera.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almuria de Doña Godina en el tomo 1.306 del archivo, libro 73 de Alagón folio 113, finca número 3.314, inscripción primera.

Tasada en 20.660.796 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juez el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionarlos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—2.353-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

CALVO LORENZO, Serafin; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Villalcampo (Zamora), de veintidós años, estatura 1,72 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(494.)

BARTUAL ORTEGO, Francisco; hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Valencia, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Onteniente, 6, novena; procesado en expediente número 2 de 1976 por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(493.)

REYNAUD, Jackes; hijo de Jean y de Paulette, natural de Brens (Francia), soltero, de veinticuatro años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(492.)

MOORTGAT, Robert; hijo de Gustave y de Marie Therese, natural de Ixelles (Bélgica), soltero, de veintinueve años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(491.)

ROZYNSKY, Gastón Bernard; hijo de Stanilas y de Henriette, natural de Maubeuge (Francia), soltero, de veinticinco años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(490.)

MELI Aloysius; hijo de Bonifación y de Matilde; natural de Stterbeck (Bélgica), soltero, de veintiséis años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(489.)

MUÑOZ REULA, Pedro; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(488.)

CORREA GARCIA, Roberto A.; hijo de Antonio y de Angela, natural de La Habana (Cuba), soltero, siderúrgico, nacido el 7 de junio de 1954, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Cana-

ria, polígono San Cristóbal, 73, 1.º B; procesado en expediente número 1 de 1976 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(487.)

HERNANDEZ MARTINEZ, Martín; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Cartagena (Murcia), de veintisiete años, estatura 1,68 metros, peso 64 kilos, domiciliado últimamente en Fuente Alamo (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(486.)

ORTEGA SOLANO; Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de veinticinco años, estatura 1,74 metros, peso 68 kilos, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(485.)

TERAN PELEGRIN, Fernando; hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, domiciliado últimamente en Lorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(484.)

LLAMAS VALDES, José María; hijo de Emeterio y de Leopolda, natural de Cueto (Santander), de treinta y cinco años, estatura 1,71 metros, 61 kilos de peso, domiciliado últimamente en ronda de la Florida, 16, Benavente (Zamora); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(576.)

ECHAGUIVE, Juan Miguel (a) «Mele-nas-Jorka y Julio»; natural de Mondragón (Guipúzcoa), hijo de Miguel y de Dorotea, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado en Mondragón; procesado por insulto de obra a la Fuerza Armada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(570.)

AMADO ROBLES, Manuel; hijo de Petra, natural de Ceuta, soltero, de treinta años, encofrador, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, poca barba, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(569.)

## Juzgados civiles

GARCIA EVANGELIO, Ricardo; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Ricardo y de Eloisa, natural de Guindanos (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle Almansa, 17; procesado en causa número 174 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(567.)

LABORDE, Pierre; natural de Camboles-Bayonne, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 135 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(566.)

KOUDSI, Osman; de treinta y ocho años, mecánico, hijo de Ali y de Badia, casado, natural de Lattaquie (Siria), ve-

cino de Russelsheim (Alemania); procesado en sumario número 167 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(565.)

TOUMI, Bechil Hedi; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Hedi y de Mofida, natural de Grombélia (Túnez), vecino de Wiesbaden (Alemania); procesado en sumario número 167 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(564.)

BAYAD, Mohamed; de veinticinco años, soldador, soltero, hijo de Bachir y de Fátima, natural de Ouxda (Marruecos), vecino de Wiesbaden (Alemania); procesado en sumario número 167 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(563.)

MARTIN SANZ, Pablo; hijo de Pablo y de Julia, natural de Horcajuelo de la Sierra, soltero, camarero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle La Nacho, 3; procesado en sumario número 63 de 1975 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(557.)

FOMBUENA VILAGRASA, José; natural de Barcelona, de cuarenta y un años, hijo de Trinitario y de Rosario, casado, transportista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ronda de San Pablo, 55, cuarto cuarta; procesado en causa número 93 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(555.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del CIR número 13 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1969, Antonio Pérez Conde.—(610.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 194 de 1969, Valdemar Santos Coello.—(571.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jane número 25 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1976, Miguel Martínez Martínez.—(483.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1975, José Santiago Martín.—(476.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1975, Manuel Jara Alcántara.—(562.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 110 de 1974, Pedro Enrique Vicente de Fuertes Carreras.—(556.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1974, Pascual Fernández Ruiz.—(473.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Vicente Escandell Serra, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 01/76, instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, perteneciente a «Nedda Berberoff».

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y seis se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallase o posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Ibiza, 24 de febrero de 1976.—El Teniente de Navío, Instructor, Vicente Escandell Serra.—(568.)

\*

Por el presente se le notifica al ex legionario Rafael Gandullo Torres, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el día 2 de abril de 1946, de profesión cocinero de bar, y avecinado en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 17, que la autoridad judicial de la Primera Región Militar, por aplicación del Decreto de indulto número 2940/1975, de 25 de noviembre, le ha con-

cedido el indulto de tres años de la pena de seis años y un día de presidio mayor, y la totalidad de las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de once mil pesetas y ocho meses de prisión militar, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del citado Decreto, sin que la gracia alcance a las accesorias, a los efectos que de las penas indultadas puedan derivarse, ni las responsabilidades civiles declaradas, que le fueron impuestas por razón de la causa número 140-72 que por este Juzgado se le sigue.

Leganés, 23 de febrero de 1976.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(572.)

##### Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el señor Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, en las diligencias previas 198 de 1976 que se siguen en este Juzgado por robo con violencia contra Salvador Meseguer Sanmartín y otro, se hace saber a los propietarios de los objetos que se expresan, que los mismos se encuentran en este Juzgado, en el que comparecerán en el término de diez días al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; dichos objetos son, al parecer, provenientes de apoderamiento del interior de vehículos aparcados en la vía pública, previa rotura de la manecilla de alguna de sus puertas, hechos ocurridos en esta capital en los meses de diciembre y enero últimos, aperebiendo a aquellas personas de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar si conociendo de este llamamiento dejaren de comparecer.

\*

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo en providencia de esta fecha dictada en sumario 62/75, por delito en contra la salud pública se sigue en este Juzgado, por el presente se cita a Eduardo García de la Banda, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Hilarión Eslava, 18, a fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez días a prestar declaración en calidad de testigo.

Dado en Ceuta a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José Villar.—El Secretario.—(452.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de prendas y efectos con destino a la tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de prendas y efectos con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1.S.V.21/76-30.

#### Relación de artículos y precio límite

Hasta 300.000 calzoncillos slips, por un total de 19.500.000 pesetas.

Hasta 300.000 camisetas gimnasia, por un importe total de 18.900.000 pesetas.

Hasta 20.000 juegos de corrajes de lona, por un importe total de 18.800.000 pesetas.

Hasta 100.000 juegos de cubiertos, por un importe total de 3.500.000 pesetas.

Hasta 110.000 gorros de cuartel, por un importe total de 12.650.000 pesetas.

Hasta 76.500 jerseys, por un importe total de 19.125.000 pesetas.

Hasta 10.000 pantalones de paseo, por un importe total de 7.500.000 pesetas.

Los plazos de duración del suministro se ajustarán a cuanto dispone la cláusula

16 del pliego de bases que ha de regir para esta licitación, debiendo entregar citada mercancía en el Almacén Central de Intendencia, Madrid, a pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta